



Ayuntamiento de Cañete la Real

Expediente N.º: 85/2015

Asunto: Oficial de Primera.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Decreto de Alcaldía nº 115/2015 de fecha 10/06/2018 y el nº 139/2015 de fecha 31/08/2018 en la que se aprueban y publican las Bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Cañete la Real.

Advertido error en el Decreto 346/2022 de fecha 8 de junio de 2022, por el que se aprueba el listado de oficial de primera de la construcción sin dar un tiempo de exposición pública.

Visto el Decreto 179/2018 de fecha 27 de junio de 2018 en la que se aprueban el grupo de oficio, puesto Titulación, de Oficial de Primera Albañil de la Construcción.

Considerando que tal y como aparece en las bases de la bolsa de trabajo los interesados que deseen formar parte de la presente bolsa de trabajo podrán presentar su solicitudes en cualquier momento, pero pasaran al último lugar de la lista, en caso de que reúnan los requisitos previstos en las citadas bases.

En virtud de las atribuciones conferidas y las que me otorga la Legislación vigente, esta Alcaldía.

RESUELVO

PRIMERO:

Aprobar el listado provisional de Oficial de Primera de la Construcción. Quedando de la siguiente manera:

DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación
xxx9905xx	Corrales Verdugo, Juan	47,84
xxx8211xx	Capitán Espinosa, Jesús	43,40

Ayuntamiento de Cañete la Real

Plaza de la Paz s/n, Cañete la Real. 29340 (Málaga). Tfno. 95 218 30 01. Fax: 95 218 32 24



Cód. Validación: AGH4LEDDXXG4GNGM6FSHTESYEG | Verificación: <https://canetelareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Cañete la Real

xxx6376xx	Capitán Espinosa, Antonio	31,34
xxx9908xx	Domínguez Sánchez, José	28,80
xxx0417xx	Cruces Cruces, Pedro	23,90
xxx9222xx	Cruces Capitán, Francisco	23,00
xxx0472xx	Muñoz Ángel, Nicolás	21,50
xxx2399xx	Escamilla Domínguez, Juan Antonio	18,50
xxx0162xx	Domínguez Domínguez Francisco	16,75
xxx8135xx	Muñoz Ángel, Antonio	14,00
xxx0047xx	Solís Gálvez, Juan	12,20
xxx8330xx	Morillo Solís, Francisco	1,80
xxx9078xx	Baca Ponce, Juan	1
xxx5975xx	Cruces Jiménez, Antonio Ramón	1
xxx8445xx	Chito Baca ,Eduardo	0
xxx8235xx	Mesa Osuna, Juan	0

SEGUNDO:

Aperturar un plazo de alegaciones cinco de días. En el caso de no presentar alguna, se entenderá definitiva.

TERCERO:

Aprobar la publicación del presente Decreto en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento así como la sede electrónica <http://canetelareal.sedelectronica.es/>. para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO:

Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Cañete la Real a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

Ayuntamiento de Cañete la Real

Plaza de la Paz s/n, Cañete la Real. 29340 (Málaga). Tfno. 95 218 30 01. Fax: 95 218 32 24



Cód. Validación: AGH4LEDDXXG4GNGM6FSHTESYEG | Verificación: <https://canetelareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2